



Ayuntamiento de Salamanca
Concejalía de Deportes

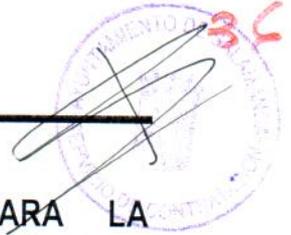


El presente pliego de condiciones fue
aprobado por Resolución del
5º Tte. Alcalde el 21 OCT. 2014

Salamanca, _____
EL SECRETARIO GENERAL



**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL MULTIUSOS SÁNCHEZ
PARAÍSO Y LAS PISTAS DE PÁDEL DEL COMPLEJO DEPORTIVO
MUNICIPAL "VICENTE DEL BOSQUE" DEL AYUNTAMIENTO DE
SALAMANCA.**



PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL MULTIUSOS SÁNCHEZ PARAÍSO Y LAS PISTAS DE PÁDEL DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "VICENTE DEL BOSQUE" DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

Art. 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato a que este Pliego se refiere es la gestión integral y explotación del MULTIUSOS SÁNCHEZ PARAÍSO y las PISTAS DE PÁDEL DEL COMPLEJO DEPORTIVO "VICENTE DEL BOSQUE" de la ciudad de Salamanca.

En este Pliego, vienen descritas las características de las instalaciones, las condiciones de prestación del servicio y cualquier actuación que se encuentre ligada a la misma.

Art. 2. CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES.-

2.1.- Las instalaciones del "MULTIUSOS SÁNCHEZ PARAÍSO", objeto de este Pliego están ubicadas en la ciudad de Salamanca, y se componen de:

CENTRO DEPORTIVO:

1. SALA FITNESS:

El Multiusos Sánchez Paraíso cuenta con una zona de fitness de 882m² dedicada por completo al deporte, a la mejora de la condición física, a la estética, a la salud y en definitiva a aumentar la calidad de vida de los salmantinos. Esta zona de fitness se divide en:

SALA CARDIOVASCULAR:

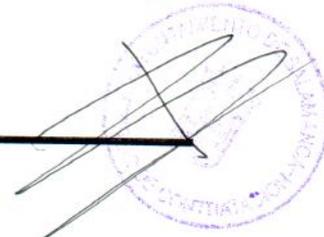
Equipada con elípticas, cintas, steps, bicicletas verticales y ritmos cardiovasculares.

SALA CARDIOVASCULAR E-SPINNER:

Compuesta por elípticas, cintas y las innovadoras E-Spinner que son unas novedosas bicicletas de Spinning con pantalla táctil integrada que acoge a un instructor virtual que realiza la sesión elegida con anterioridad de manera personalizada. En este espacio existe una zona de estiramientos y trabajo abdominal.

ZONA DE MUSCULACIÓN:

Formada por numerosas máquinas para realizar cualquier tipo de entrenamiento de fuerza y resistencia muscular, donde encontramos también una zona de trabajo abdominal y estiramientos y una zona de peso libre para trabajar la fuerza en estado puro.



CIRCUITO DE ENTRENAMIENTO EXPRESS:

Espacio compuesto de 13 estaciones (musculares y aeróbicas) cuya finalidad es trabajar el tren superior, el tren inferior y la zona media sin que quede ningún grupo muscular sin entrenar. El circuito de entrenamiento exprés permite la tonificación de todo el cuerpo reduciendo los tiempos dedicado a la práctica deporte, obteniendo resultados muy beneficiosos a corto plazo y trabajando siempre desde una perspectiva segura y divertida para conseguir el mayor desarrollo muscular.

ZONA DE ESTIRAMIENTOS:

Nueva zona dentro del centro de fitness donde se pueden realizar todo tipo de estiramientos y ejercicios para trabajar la coordinación, resistencia, equilibrio y flexibilidad de una manera muy intuitiva y amena. Este espacio se compone de 5 estaciones, complementadas con 2 máquinas StretchTrainer™ 240i y dos estaciones más con material (FitBall y Bosu).

SALAS DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS:

Seis salas para la realización de actividades dirigidas (Body Pump, Body Combat, Spinning, Zumba, etc.). Dichas salas están equipadas con los materiales necesarios para la realización de estas actividades.

2. ZONA DE HIDROTERAPIA:

La zona de hidroterapia de 480m² está compuesta por dos vasos, uno polivalente (20m x 8m) que permite el nado libre y desarrollar actividades acuáticas y cursos de natación, y otro vaso termal donde relajarse y disfrutar de un circuito termal compuesto por diferentes estaciones de burbujas y chorros a presión.

Los elementos que constituyen la zona termal son: 3 "rios grandes", compuestos por chorros a presión para la zona lumbar, y el tren inferior, 3 "camas de agua", para disfrutar de un baño relajante de burbujas, 2 "volcanes", que produce un masaje de burbujas para el tren inferior, 4 "cañones" de agua a presión para relajar y aliviar tensiones en la zona cervical, 1 "cortina de lux", que produce un suave efecto relajante, imitando una cascada de agua cayendo desde la cabeza, 3 estaciones de chorros para la zona lumbar y la zona de los gemelos, 1 "jacuzzi", para relajarse en un baño de burbujas, pasillo de contraste con chorros a diferentes alturas, sauna y baño turco

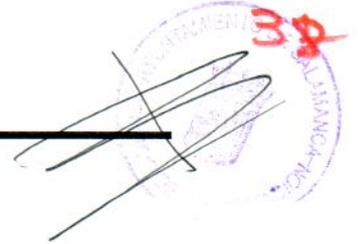
3. PISTA CENTRAL:

Espacio polivalente donde se desarrollan los diferentes eventos y espectáculos del centro, junto con la práctica de diferentes deportes y actividades deportivas.

4. SERVICIOS AUXILIARES:

LUDOTECA:

Espacio donde se realizan actividades lúdicas para los más pequeños, con juegos y juguetes dirigidos a la educación infantil para el desarrollo físico y mental de los pequeños, buscando pasar un tiempo agradable y divertido.



CENTRO DE ESTÉTICA

Espacio destinado a la realización de tratamientos estéticos y fisioterapéuticos, a través de los cuales se busca que el usuario se sienta a gusto consigo mismo, ofreciéndole diferentes servicios de multiestética.

2.2.- Las instalaciones de "*PISTAS DE PÁDEL DEL COMPLEJO DEPORTIVO VICENTE DEL BOSQUE*", objeto de este Pliego están ubicadas en la ciudad de Salamanca, dentro del Complejo Deportivo y se componen de las siguientes instalaciones:

1. Dos pistas cubiertas para la práctica del pádel.
2. Cuatro pistas descubiertas para la práctica de pádel.
3. Edificio destinado a vestuarios masculino y femenino. Cada vestuario tiene 28.85 metros cuadrados y está dotado con duchas, inodoros, bancos, perchas y taquillas individuales.
4. Zona de control de acceso, atención al público y venta de entradas de 26.60 metros cuadrados con mesa, silla, ordenador, teléfono, estantería y control de accesos.
5. Dos despachos de 12.30 metros cuadrados cada uno, con mesa despacho y sillas.
6. Sala de reuniones de 30 metros cuadrados con una mesa de reuniones y seis sillas.
7. Cuatro pistas para la práctica de petanca.
8. Zona exterior ajardinada.

Esta instalación está comunicada con un campo de hierba artificial, graderío y vestuarios y salas que no serán objeto del contrato.

2.3.- El equipamiento y material necesario para la explotación del servicio y desarrollo de las actividades propias del mismo se encuentran relacionados en el Anexo I de este Pliego. El adjudicatario no tendrá ningún derecho sobre el local ni las instalaciones fijas y el material relacionado en dicho anexo I, a excepción de las derivadas de su utilización durante el periodo de vigencia del contrato.



Art. 3.- ASPECTOS QUE COMPRENDE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

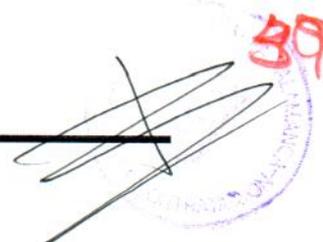
El servicio objeto del contrato comprenderá la Gestión integral de la instalación, comprendiendo todos los aspectos necesarios, encaminados al perfecto funcionamiento y en especial a:

- Mantenimiento y conservación de las instalaciones, edificio y salas.
- El mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipamiento necesarios para el funcionamiento de la instalación.
- Atención e información al público sobre todos los servicios que se prestan en el Centro.
- Atención al público y asesoramiento de fitness.
- Limpieza de todos los equipamientos, salas y otros espacios.
- Vigilancia y control de toda la instalación.
- Recaudación de cobros por servicios.
- Contratación y gestión del personal necesario para la prestación de todos los servicios propios de la Instalación y su adecuación al uso.
- Desarrollo de todos los programas y actividades que se están prestando a la firma del presente contrato, conforme al Anexo II.

Art. 4. HORARIO DE APERTURA DE LA INSTALACIÓN

El adjudicatario mantendrá las instalaciones abiertas, controladas y mantenidas en el horario que se especifica a continuación:

- **Multiusos Sánchez Paraíso:** abierta todo el año con el siguiente horario mínimo:
 - De lunes a viernes de 7.00 a 23.00 horas.
 - Sábados, domingos y festivos de 10.00 a 20.00 horas
 - Se permitirán 4 días de cierre año, siendo los mismos: 25 de Diciembre, 1 de Enero, 8 de Septiembre y 12 de junio.
- **Pistas de Pádel Complejo Deportivo "Vicente del Bosque":**
 - Del 1 de junio al 30 de septiembre de lunes a viernes de 09.00 a 23.00 horas. Sábados, domingos y festivos de 9:00 a 23:00 horas.
 - Del 1 de octubre al 30 de abril de lunes a domingo de 11.00 a 22.00 horas.
 - Horario mes de mayo de 11:00 horas a 23:00 horas.
 - Se permitirán 4 días de cierre año, siendo los mismos: 25 de Diciembre, 1 de Enero, 8 de Septiembre y 12 de junio.



Art. 5. PERSONAL

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios materiales y personales suficientes para la prestación del servicio, conforme al proyecto de explotación presentado. La plantilla de personal al servicio de la instalación será detallada y pertenecerá a la entidad adjudicataria. En ningún caso existirá relación contractual entre este personal y el Ayuntamiento de Salamanca.

La empresa se subrogará en el contrato de trabajo del personal que presta sus servicios actualmente en el Multiusos Sánchez Paraíso y las Pistas de Pádel del Complejo Deportivo "Vicente del Bosque" y que vienen relacionados en el Anexo III de este Pliego. El resto del personal que sea necesario para prestar el servicio, será libremente seleccionado y contratado por la empresa con arreglo a las normas que en derecho procedan, sin que en ningún caso el Ayuntamiento asuma obligación alguna frente a este personal.

La cantidad y cualificación del personal se determinará en función de lo exigido. Además deberá garantizar que todas las actividades físico-deportivas que se realicen en las instalaciones sean impartidas por profesionales en posesión de la adecuada titulación. La empresa organizará su personal de modo que cubra las necesidades de funcionamiento de la instalación y, en todo caso, deberá sustituir de forma inmediata las ausencias del personal a su cargo sin que interfiera en la prestación del servicio.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria deberá estar, en todo momento, al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y de cualquier normativa que afecte al ámbito laboral.

Todo el personal que desarrolle su trabajo en las instalaciones objeto de este Pliego, deberá ir debidamente uniformada e identificada como perteneciente a la empresa adjudicataria y con el escudo del Ayuntamiento de Salamanca.

Art. 6. TARIFAS DE USO

Las tarifas indicadas en las Ordenanzas Municipales para el uso de esta instalación tienen el carácter de máximo para el adjudicatario, que no podrá elevarlas salvo las posibles revisiones correspondientes del IPC interanual sectorial.

Las tarifas de uso de las instalaciones son las que se contienen en el Anexo IV, y calculadas para el año 2014 y 2015; según lo establecido en las Ordenanzas Fiscales nº 45 y 62.

Salamanca 29 de agosto de 2014

Fdo.: Laura Martín López
Jefe de la Sección de Deportes